



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 JUN 2023

2023-5-1-0003385

VISTO: los llamados a concurso desarrollados en el año 2022 para la provisión de los puestos de Asistente y Supervisor de Campaña IRPF-IASS para Montevideo e Interior, mediante la modalidad de Contrato Zafral, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 6494, de 23 de junio de 2022, se contrataron Supervisores de Campaña para el Call Center;

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 6495, de 23 de junio de 2022, se contrataron Asistentes de Campaña para el Call Center;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 2022, se contrataron Supervisores de Campaña para Montevideo e Interior;

IV) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 2022 y de 18 de agosto de 2022, se contrataron Asistentes de Campaña para Montevideo e Interior;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto N° 273/022, de 30 de agosto de 2022, se autorizó a la Dirección General Impositiva, a utilizar las listas que resulten de los concursos efectuados para la contratación de personal en régimen de Contrato Zafral en su totalidad en cada una de las oportunidades, durante un período de 2 (dos) años;

II) que en aplicación al citado Decreto se procedió a llamar en primera instancia a las personas que forman parte de la lista de prelación, que no hubieran sido contratadas en ninguno de los llamados, y una vez agotada la lista, se volvió a convocar a los postulantes comenzando por el primero en la lista y así sucesivamente hasta cubrir la cantidad necesaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

VA/RH/A-DG

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar Supervisores de

Campaña – Call Center en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, con una remuneración mensual de \$ 58.337 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete) a valores de enero de 2023, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, y un premio por presentismo de acuerdo al plazo del contrato, a las personas que se detallan a continuación:

Por un plazo de hasta 5 (cinco) meses:

N° POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
838543	4910518-8	SORIA PÉREZ	MARÍA FLORENCIA

Premio por presentismo de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) si el contrato es por 5 (cinco) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período.

Por un plazo de hasta 3 (tres) meses:

N° POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
825749	4624832-9	CIMINERA PASTORINO	IORELLA CAROLINA
838757	4865919-4	PUMAR EVORA	ANTONELA VERDUN

Premio por presentismo de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) si el contrato es por 3 (tres) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 3 (tres) inasistencias en dicho período.

2º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” a contratar Supervisores de Campaña para Montevideo e Interior, en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, con una remuneración mensual de \$ 58.337 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete) a valores de enero de 2023, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, y un premio por presentismo de acuerdo al plazo del contrato, a las personas que se detallan a continuación:

Por un plazo de hasta 5 (cinco) meses:

N° POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
826023	4556129-7	ANGELONI CABRERA	LOURDES VALERIA	MALDONADO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

838682	5059056-8	PEREYRA CASTELL	MATIAS ALEJANDRO	MONTEVIDEO
825903	4774714-4	MARTÍNEZ GARCÍA	JOSÉ LUIS	MONTEVIDEO
838557	5557486-4	NAVARRO GIROTTO	ANGIE EVELYN	MONTEVIDEO
829734	4899669-5	GONZÁLEZ VILLAAMIL	FLORENCIA	PAYSANDÚ

2023-5-1-0003385

Premio por presentismo de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) si el contrato es por 5 (cinco) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período.

Por un plazo de hasta 3 (tres) meses:

Nº POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
839529	4373094-5	GÓMEZ GATTO	MARÍA VICTORIA	ATLÁNTIDA
839064	3768175-0	VIDAL GÓMEZ	AMILCAR EUSTAQUIO	CANELONES
823558	5206978-3	VILARIÑO AMORIN	DAIANA NICOLE	CIUDAD DE LA COSTA
822840	4644172-3	PAULSEN LEMA	ANA CECILIA	COLONIA
823389	5133517-5	GODAY TORENA	TAMARA	DURAZNO
827050	5398991-0	RIVERO ESCUDER	JESICA SOLANGE	LAS PIEDRAS
823431	4697943-9	HUERTAS PÉREZ	LUCIA BELEN	MONTEVIDEO
839607	4486627-0	CAYETANO RIVERON	ROMINA DANIELA	MONTEVIDEO
839546	4321024-0	IPUCHE STRATTA	TIFFANY LETICIA	MONTEVIDEO
823287	4753549-0	PERALTA LÓPEZ	MARÍA VICTORIA	MONTEVIDEO
825149	5314467-7	ROMAY CARRERA	CECILIA MARIEL	PANDO
824558	4887376-4	RODRÍGUEZ FLORES	ROMINA NOEMI	SALTO

Premio por presentismo de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) si el contrato es por 3 (tres) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 3 (tres) inasistencias en dicho período.

3º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar Asistentes de Campaña para Call Center en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, con una remuneración mensual de \$ 26.315 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos quince) a valores de enero de 2023, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de acuerdo al plazo del contrato, a las personas que se detallan a continuación:

Por un plazo de hasta 5 (cinco) meses:

N° POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
824481	5024272-5	BERGERO RISSIO	MARÍA NOEL
838290	4995317-5	LÓPEZ MEDINA	GONZALO NICOLAS
824603	4756383-3	QUAGLIA BOGORJA	MICAELA CESIRA
838955	4645040-9	GRASSI GONZÁLEZ	ALEJANDRO JAVIER
829365	4534766-1	FERNÁNDEZ SERAFINO	MACARENA
838689	3282236-3	CASTELLANOS ECHEVERRI	VERÓNICA SUSANA
838130	5437806-9	GRIMALDI LÓPEZ	MARIANA CELESTE

Premio por presentismo de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) si el contrato es por 5 (cinco) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período.

Por un plazo de hasta 3 (tres) meses:

N° POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
837851	4897107-5	AÑÓN GARCÍA CONDE	CAROLINA MARIA
838568	5197851-3	BOGLIACINO GONZÁLEZ	CECILIA CAROLINA
838859	5009038-6	DE MELLO MARTÍNEZ	MELINA SOLANGE
839949	4718403-9	ALBERRO BERNI	CAMILA
826145	5112213-2	ANIDAPE SCARANO	IGNACIO MARTÍN
838674	4744818-6	CARABAJAL FERNÁNDEZ	SWINDA BELEN

Premio por presentismo de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) si el contrato es por 3 (tres) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 3 (tres) inasistencias en dicho período.

4º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar Asistentes de Campaña para Montevideo e Interior en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, con una remuneración mensual de \$ 26.315 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos quince) a valores de enero de 2023, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de acuerdo al plazo del contrato, a las personas que se detallan a continuación:

Por un plazo de hasta 4 (cuatro) meses:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2023-5-1-0003385

N° POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
838401	3394254-4	MARINS MALVAREZ	ANA CARINA	MONTEVIDEO
822997	5670065-2	CORREA COITIÑO	MAIRA	MONTEVIDEO
839458	4730461-9	QUIROGA BARBOZA	ANA PAULA	MONTEVIDEO
823385	5110791-0	JARA MORALES	GIMENA	MONTEVIDEO
838502	4193031-7	SOSA RODRÍGUEZ	GABRIELA GRISEL	MONTEVIDEO
839159	5180109-5	LANDABURO SEGOVIA	KATHERINE ELIANA	MONTEVIDEO
838609	4570153-8	RODRÍGUEZ OLIVERA	ANA LAURA	MONTEVIDEO
825314	4822338-1	PÉREZ HERNÁNDEZ	LAIDY LUCIANA	MONTEVIDEO

Premio por presentismo de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) si el contrato es por 5 (cinco) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período.

Por un plazo de hasta 3 (tres) meses:

N° POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
836719	4489325-5	BENGOCHEA DE SOUZA	GUILLERMO MARTIN	ARTIGAS
825962	2001851-2	BIANCHI GALLO	CECILIA BEATRIZ	ATLÁNTIDA
839279	5201202-5	CARABALLO REYES	SOFIA MILAGROS	CANELONES
839916	5269809-7	SALVAGNO CUELLO	GIULLIANA YICEL	CARMELO
829633	1837095-6	BELLO LUSIARDO	ANA KARINA	CIUDAD DE LA COSTA
825576	3648807-6	NAGY PICART	MARÍA BEATRIZ	CIUDAD DE LA COSTA
824342	4753680-8	COSENTINO RODRÍGUEZ	PAULA SOFIA	LAS PIEDRAS
825216	4947913-1	BALIERO FLEITAS	VANESA PAOLA	LIBERTAD
823347	3913742-2	RODRÍGUEZ FORMOSO	PABLO MARTÍN	MONTEVIDEO
823531	5001348-1	RAMÍREZ MACHADO	CAMILA STEPHANIE	MONTEVIDEO
839532	5131353-5	PEREIRA PUIG	DIEGO	MONTEVIDEO
838786	5288632-9	DIGREGORI PORTILLO	JUAN SEBASTIAN	MONTEVIDEO
825447	5744351-0	VALENTI MOREIRA	SOFIA	MONTEVIDEO
839811	4714127-3	BOUDRANDI MARTÍNEZ	ELIANA SOLEDAD	MONTEVIDEO
824873	5699173-2	COR GUILLEN	CAROLINA ALEXANDRA	MONTEVIDEO
838262	3452138-7	DAVILA PERNAS	SANDRA DANIELA	MONTEVIDEO
834839	4909751-7	ROMANO LIMA	ELIANE EVANGELINA	MONTEVIDEO
839824	4774222-9	ZUNINO PIÑEIRO	MELISA	MONTEVIDEO
828644	5154158-0	PEREYRA RODRÍGUEZ	AGUSTINA MICAELA	MONTEVIDEO
826975	4983116-3	MÉNDEZ GARCÍA	LUANA	PANDO
831055	5096230-5	CORREA PECULIO	XIMENA VICTORIA	PAYSANDÚ
829878	4122186-9	VECINDAY BERRUETA	PATRICIA BEATRIZ	PIRIÁPOLIS

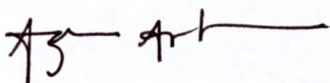
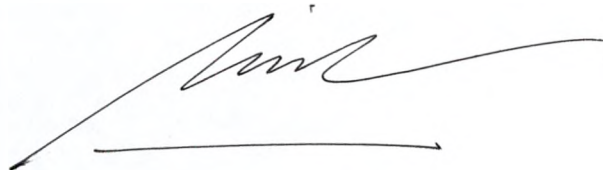
827415	4863198-6	MACHADO AROZTEGUI	ANA FLORENCIA	ROCHA
824705	4549342-4	URRICARIET LÓPEZ	LUCIA	ROSARIO
831125	4677798-2	MENONI DA CRUZ	GABRIEL	SALTO
838837	5407533-4	RODRÍGUEZ BURGUEÑO	LUCIA BELEN	SAN CARLOS
839034	5097988-9	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	SANTIAGO EMANUEL	TALA
830889	5687924-7	DE MELLO IPUCHE	NATALIA ISABEL	TREINTA Y TRES

Premio por presentismo de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) si el contrato es por 3 (tres) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 3 (tres) inasistencias en dicho período.

5º) Remítanse los antecedentes a la Dirección General Impositiva a efectos de la notificación y suscripción de los contratos correspondientes, momento en el cual las personas que mantengan vínculo con el Estado, deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia al cargo.

6º) Realícese la registración de los respectivos contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.

7º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.

LACALLE POU LUIS